



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN Nº 01/2013

### **Primera Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero**

<b>Fecha:</b> <u>Jueves 27 de Junio de 2013</u> <b>Lugar:</b> <u>Salón Prat</u> <b>Hora Inicio:</b> <u>15:15 horas</u> <b>Hora Término:</b> <u>16:15 horas.</u>	<b>Participan:</b> Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Marítima; Consejero Regional Pablo Muñoz; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Salud; SEREMI de Educación; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de Los Vilos; Municipalidad de Coquimbo; Dirección Zonal de Pesca III y IV Regiones; Sernapesca; Sernatur; Dirección de Obras Portuarias; IFOP; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región; Asociación de Concesionarios de Playa IV Región; Universidad Católica del Norte; APROAL; FEDEPESCA; Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena.
--	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero el señor Mario Burlé Delva, Intendente Regional de Coquimbo, quién da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2013, a las 15:00 hrs, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Aprobación Acta anterior (Sesión Ordinaria realizada el 31 de mayo de 2012).
2. Correspondencia.
3. Solicitud de Concesión Marítima sobre un sector de playa y fondo de mar, en lugar denominado Punta Virgen, Comuna de Canela, Provincia de Choapa, presentada por la empresa Explorator S.A.
4. Resultados visita a terreno por problemas de acceso a la playa manifestado por FEDEPESCA.
5. Aprobación Actualización Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC.

#### **1.- Aprobación del Acta.**

El Sr. Intendente Regional consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

El, Consejero Regional, señor Pablo Muñoz, indica que no tiene observaciones al acta, pero que requiere mayores antecedentes de la renovación de la concesión del Puerto de Guayacán, donde supuestamente consideró una ampliación de la superficie marina y terrestre. Se informa que no existe tal ampliación de superficie y que se le harán llegar los antecedentes.

Al no haber observaciones, se da por aprobada el acta.

#### **2.- Correspondencia.**

La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Técnica de la CRUBC, informa que se recibió la siguiente correspondencia:

1. Con fecha 28 de marzo del 2013, se recibe oficio del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, solicitando copia original memoria explicativa y anexos respectivos de la zonificación del borde costero, esto con el propósito de regularizar su publicación en Diario Oficial, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República. Se informa que dichos antecedentes fueron enviados mediante Ord. Nº1475, de fecha 22 de abril del presente.

#### **3.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.**

3. A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Concesión Marítima sobre un sector de playa y fondo de mar, en lugar denominado Punta Virgen, Comuna de Canela, Provincia de Choapa, presentada por la empresa Explorator S.A.**

Expone la señora Claudia Rivera Rojas, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y Secretario Técnico de la CRUBC.

Antecedentes de la Concesión Marítima:

<b>Antecedentes</b>	Trámite de otorgamiento Concesión Marítima Mayor sobre dos sectores de playa y fondo de mar en el sector Punta Virgen, Comuna de Canela, IV Región de Coquimbo.
<b>Solicitante</b>	El Espino S.A. ex -Sociedad Explorator S.A.
<b>Objeto de la concesión</b>	Amparar la instalación y operación del sistema de captación e impulsión de agua de mar para un proyecto de desarrollo minero, integrado por un sector de enrocado y una plataforma que soportará el sistema de captación de agua.
<b>Tipo de concesión</b>	Mayor (Plazo 50 años)
<b>Sectores requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Playa</li><li>▪ Fondo de Mar</li></ul>
<b>Inversión</b>	US\$ 1.403.598 (\$ 708.816.990)
<b>Tiempo de construcción</b>	El tiempo de construcción de las obras a ser emplazadas en los sectores solicitados en concesión es de 7 meses.
<b>Superficies</b>	<p><b>Sector 1 (Enrocado): 2.278,82 m<sup>2</sup></b> Amparar en el sector de fondo de mar, la construcción de un pretil de rocas (rocas) necesario para el sistema de captación de agua de mar. Defensas o rompeolas.</p> <p><b>Sector 2 (Aducción de Agua): 527,83 m<sup>2</sup></b> Amparar en los sectores de fondo de mar y de playa una plataforma de captación de agua de mar que soportará las bombas de succión, las cañerías de aducción y de interconexión de los equipos de bombeo que alimentarán el estanque de carga. Plataformas.</p>
<b>Superficie Total</b>	<b>2.806,65 m<sup>2</sup></b>
<b>Fecha Ingreso Solicitud CC.MM</b>	16 de Agosto del 2012.

**Proceso de selección del punto de captación.**

- Sector aislado con escasa presencia humana.
- Área con condiciones morfológicas y oceanográficas apropiadas para la instalación de infraestructura de captación.
- Inexistencia de otras Concesiones.
- Área aislada y con difícil acceso para las personas.
- Inexistencia de áreas de manejo de recursos bentónicos.
- Dentro del área de influencia de paisaje no se identifican puntos de observación con posibilidad de afectación (Rutas, localidades, centros de veraneos u otros).
- Cercanía a fuentes de energía renovable para el proyecto.

### Área requerida – Sector 1 (enrocado).

- Uso: Amparar en el sector de fondo de mar, la construcción de un pretil de rocas (enrocado) necesario para el sistema de captación de agua de mar.
- Objetivo: Defensas o rompeolas.
- Superficie requerida: 2.278,82 m<sup>2</sup>

### Área requerida – Sector 2 (aducción de agua).

- Uso: Amparar en los sectores de fondo de mar y de playa una plataforma de captación de agua de mar que soportará las bombas que aducirán el agua de mar, las cañerías de aducción de agua de mar y las cañerías de interconexión de los equipos de bombeo que alimentarán el estanque de carga.
- Objetivo:
- Plataformas
- Superficie requerida:
- 527,81 m<sup>2</sup>

Tubería con capacidad máxima de 180 litros por segundo.

NO se retorna salmuera ni agua tibia al mar.

Enrocado protege la captación y minimiza el impacto en la biodiversidad de la costa.

Minimiza la entrada de seres vivos al sector de captación.

### Beneficios del proyecto (Indicaciones del solicitante).

- El proyecto generara US\$ 375 millones de aporte directos al fisco (impuestos, royalty, patentes)
- Inversión total de aprox. US\$ 620 millones
- NO uso de agua dulce, recurso escaso en la región.
- Oportunidad de empleo a largo plazo
- Trabajos directos: Construcción: 2.900 y Operación: 700
- Priorizando empleo local
- Apoyando liceos, politécnicos y centros para la capacitación y calificación de futuros trabajadores de Canela e Illapel
- El desarrollo del proyecto minero permite a la región percibir los beneficios de las etapas de construcción y de producción del proyecto, lo que demandará obra de mano especializada, de servicios y de insumos regionales
- Fomento al crecimiento de emprendedores locales, con planes desarrollados en conjunto que incluyen:
  - Identificación proveedores locales
  - Presentación servicios y productos requeridos
  - Apoyo a proveedores locales lograr los estándares requeridos en minería

### Relación con la Zonificación Costera.

La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece la Zona Turismo Inmobiliario, correspondiente a “conjunto de actividades generadas por los atractivos de los recursos turísticos y/o ambientales en un determinado territorio del borde costero que no sea de terreno fiscal. El potencial de esta zona está dado por la disponibilidad y singularidad de los atractivos turísticos, belleza escénica y potencial paisajístico”.

**CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA**, reunida el miércoles 5 de junio del 2013:

#### Gobernación Marítima

- Se evidencia que no afecta la seguridad de la vida humana en el mar, la libre navegación, ni el tráfico y fondeo de embarcaciones. No se sobrepone a ningún tipo de concesión marítima otorgada o en trámite. No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo conversado con el titular en reunión de la Oficina Técnica, se sugiere al petionario evaluar a futuro la posibilidad de solicitar la totalidad de la zona entre el pretil de rocas y las cañerías, con la finalidad de resguardar sus intereses.

#### **Sernatur**

- En lo concerniente al ámbito de competencia del servicio, no existe inconveniente respecto de la solicitud de concesión marítima presentada por la empresa El Espino S.A. En consecuencia, la opinión es favorable.

#### **MINVU**

- En el área no existe instrumento de planificación vigente, en la actualidad se está realizando el estudio del PRI CHOAPA, no obstante lo anterior, en el área de concesión entre la línea de alta y baja marea está fuera de la competencia del MINVU.

#### **Sernapesca**

- En el ámbito de las competencias técnicas y administrativas, nuestra institución no tiene objeciones a la tramitación de la solicitud de concesión marítima efectuada por la empresa El Espino S.A. (Ex Explorator S.A.), en sectores de playa y fondo de mar en el borde costero de la Comuna de Canela, y cuyo análisis fue efectuado en sesión de fecha 05/06/2013 de la Oficina Técnica de la CRUBC

#### **Dirección de Obras Portuarias**

- En el ámbito de las competencias del servicio, no existen inconvenientes para que la solicitud de concesión marítima continúe el trámite.

#### **Gobierno Regional**

- Solicitud concesión marítima se encuentra dentro del uso preferente definido como Zona de Turismo Inmobiliario El potencial de esta zona está dado por la disponibilidad y singularidad de los atractivos turísticos, belleza escénica y potencial paisajístico. La solicitud de concesión marítima considera una intervención mínima en el borde costero que no se contrapone el desarrollo de las actividades que están definidas.

#### **Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de Canela**

- Se sugiere habilitar un perímetro considerable de seguridad de tal forma de evitar que caminantes y lugareños no sufran accidentes debido a la alta pendiente existente en el lugar. Por otro lado, se solicita aumentar la cantidad de señalizaciones, indicando las instalaciones tanto para transeúntes como para personas que de una u otra manera navegan (artesanal y/o deportiva) cerca de la bocatoma y succión de agua.

Se abre el debate sobre la solicitud de modificación de CCMM que fue presentada.

Sr. Nathan Trigo, Consejero Regional:

Consulta si se trata de agua de mar sin tratamiento, o sea agua no desalinizada. Se responde afirmativamente.

Sr. Fernando Tirado, Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta que ellos habían solicitado que las organizaciones de pescadores artesanales pudiesen integrar la Oficina Técnica, ya que estos proyectos afectan la actividad de pesca que realizan principalmente los recolectores de algas. Además, el proyecto no ha sido sometido a participación ciudadana donde puedan conocerlo más a fondo y realizar observaciones.

Sr. Intendente Regional:

Le manifiesta que la instancia de participación ciudadana se concreta a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza el proyecto en su conjunto, el cual ya se encuentra en proceso en forma paralela.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	25
Votos de Rechazo:	03
Abstenciones:	<u>01</u>
Total Votos	29

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Concesión Marítima, presentada por El Espino S.A. ex -Sociedad Explorator S.A.

#### **4.- Resultados visita a terreno por problemas de acceso a la playa manifestado por FEDEPESCA.**

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, expone el señor Gobernador Marítimo de Coquimbo, C.F. Juan Gajardo R.

El señor Gobernador Marítimo indica que esta presentación tiene por objetivo el dar cuenta de un compromiso obtenido en sesión CRUBC del año pasado, con motivo de inquietud manifestada por el señor Fernando Tirado de FEDEPESCA, presente en esta reunión.

El diagnóstico que se presenta, catastro al día de hoy, son el resultado de los operativos conjuntos entre la Gobernación Marítima de Coquimbo, la Capitanía de Puerto de Los Vilos y la Gobernación Marítima de Valparaíso.

Temario

- Actividades mineras y acumulación de relaves en Caletas Talquilla y Punta de Talca.
- Problemática de acceso por terrenos particulares hacia Caleta Maitencillo.
- Problemática de acceso por terrenos particulares hacia Caletas La Cachina y Los Lobos.

Actividades mineras y acumulación de relaves en Caletas Talquilla y Punta de Talca.

PROBLEMA PLANTEADO. En Caleta Punta de Talca existe una faena minera a 200 metros de la costa, existiendo acumulación de relaves.

Fiscalización efectuada por personal de la Gobernación Marítima de Coquimbo G.M. COQ. ORD. N° 12600/25/532 del 20 de octubre del año 2011.

SITUACIÓN ACTUAL. Existen relaves mineros cercanos al borde costero, pero fuera de jurisdicción de la Autoridad Marítima.

En la caleta existen 12 casas con 35 habitantes, de los cuales 25 pertenecen al Sindicato de Pescadores, que se dedican a extracción de huiro palo y huiro negro sin problemas de acceso **todo el año**.

Se informó al SEA sobre la situación planteada, servicio que respondió que no existiría infiltración hacia el mar, donde los tranques de relaves estarían con aprobación ambiental a través del SEIA.

Problemática de acceso por terrenos particulares hacia Caleta Maitencillo.

PROBLEMA PLANTEADO: Existen asentamiento de pescadores artesanales que se dedican a la recolección de algas, los cuales tienen problemas de acceso en terrenos particulares con los dueños de los fundos del sector.

SITUACIÓN ACTUAL: NORMALIZADO.

Reuniones entre el Sindicato de Pescadores y dueños de los fundos permitió acuerdo para **dejar libre el acceso** a la playa durante el **todo el año**, favoreciendo a **13 personas** que se dedican a extracción de huiro palo y huiro negro.

Problemática de acceso por terrenos particulares hacia Caletas La Cachina y Los Lobos.

PROBLEMA PLANTEADO. Se informa que existen problemas de acceso con el dueño del fundo, para trabajar en dichos sectores.

SITUACIÓN ACTUAL. NORMALIZADO

Reuniones entre el Cuidador del Fundo y los Sindicatos de Pescadores de Las Conchas y Cascabeles 2, que operan en el área, llegaron a un acuerdo para el **libre acceso** durante todo **todo el año**. Favoreciendo a **20 personas** de los sindicatos que se dedican a la extracción del huiro palo y huiro negro.

Como conclusión del diagnóstico, el Gobernador Marítimo manifiesta que al día de hoy los problemas se encuentran solucionados, todo esto gracias a las buenas relaciones que tienen las partes involucradas.

Sr. Fernando Tirado, Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta su disconformidad sobre la situación de La Cachina, indica que en el lugar existe una persona que maneja las llaves, y cuando no está se cierra el camino, por lo tanto el acceso no es libre. Tampoco, el diagnóstico da cuenta sobre la contaminación que se estaría dando en la desembocadura del Río Huentelauquén, hay como tres empresas instaladas para extraer material de las dunas. Le gustaría que también se incluyeran estos temas. Ya hubo una contaminación en el río que produjo una mortandad importante de peces,

donde a raíz de esta situación le solicitaron a la autoridad sanitaria que hiciesen un estudio de calidad de aguas. Indica que no todo está resuelto.

Sr. Gobernador Marítimo:

Manifiesta que el diagnóstico se realizó con todos los organismos competentes y cada uno dio su opinión técnica sobre la situación de las caletas, se podrán tener visiones distintas sobre el resultado, pero es producto del trabajo en terreno realizado por la autoridad marítima, y que se sigue desarrollando y fiscalizando en forma permanente. Se pudo constatar que existen buenas relaciones de colaboración entre los propietarios y los pescadores, problemas menores que se presenten, como que estén o no las llaves del portón, no pueden ser abordadas en esta instancia.

Sr. Nathan Trigo, Consejero Regional:

Manifiesta que el tema del acceso no puede quedar al arbitrio de las buenas relaciones entre los propietarios y los pescadores artesanales, ¿qué pasa si en un momento la propiedad se vende y llega otro dueño?, donde todas las buenas intenciones quedan en nada. Se requiere con urgencia de un tema de legislación que aborde efectivamente el derecho de los pescadores artesanales quienes por mucho tiempo han operado en dichos terrenos.

#### **5.- Aprobación Modificaciones Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC**

A continuación se trata el quinto punto de la tabla:

El Sr. Intendente Regional indica que es un tema que se viene analizando desde hace bastante tiempo, y entiende que sólo estaría pendiente aprobar la propuesta del Art. 4, relacionado con el orden de quién preside CRUBC cuando el Intendente Regional no puede estar presente.

El reglamento vigente dice que es “quien designe expresamente el Intendente Regional”. La propuesta es que sea entre los “integrantes titulares de la Comisión y en orden de precedencia que a continuación se indica: Gobernador Provincial de Elqui, Gobernador Provincial de Limarí, Gobernador Provincial de Choapa y Gobernador Marítimo de Coquimbo”.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Tiene una consulta sobre lo que indica la letra c) del artículo 2º, al parecer tiene un error ya que hace referencia a la Política Nacional de Uso del Borde Costero de la Región de Coquimbo. Se le informa que se revisará y hará la correspondiente corrección.

También, manifiesta que en el artículo 8 hay un tema de fondo que no está concordado, en el último párrafo dice que “en virtud que esta comisión es consultiva sobre las solicitudes de concesiones marítimas ingresadas a la Oficina Técnica, a expresa solicitud de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deberá pronunciarse positiva o negativamente sobre dicha consulta”. Piensa que debería existir la opción de abstenerse.

Continuando en el párrafo se indica que “las abstenciones sobre esta materia realizadas por los miembros de la Comisión serán exclusivamente por conflictos de intereses”, situación que a su entender no genera la posibilidad de abstención, sino más bien una “inhabilidad” integrante de la Comisión. Manifiesta que en situaciones donde los miembros consideran que no tienen la suficiente información sobre el tema que se quiere votar, debe existir la posibilidad de abstenerse, votar a favor o en contra de un proyecto que uno no conoce es agresivo o irresponsable. Solicita que se elimine el párrafo. Se le informa que se revisará el contenido de dicho párrafo.

Sr. Director de Semapesca:

Entiende que a observación planteada a la letra c) del artículo 2º no aplica, toda vez que hace referencia a la Política Nacional de Uso del Borde Costero a implementar en la Región de Coquimbo, por lo tanto no existiría error en la redacción.

Representante Municipalidad de La Serena:

Manifiesta su preocupación sobre la opción de las abstenciones, se podría dar posibilidad de que en un proyecto específico gran parte de los integrantes se abstengan quedando la región sin posibilidad de opinar. Hace tiempo atrás en la Comisión se cuestionó el tema de las abstenciones, no se puede llegar a la instancia donde la mayoría manifieste que no están en conocimiento del proyecto o que le faltan antecedentes para emitir su voto.

Sr. Intendente Regional:

Entiende también esta situación, en algunos casos sería mucho más cómodo abstenerse, justificando que no tienen la información suficiente para votar. Se podría dar que 40 miembros se abstengan y dos voten a favor, y esa situación no es representativa.

Sr. Director de Obras Portuarias:

Indica que hay un documento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que indica que el pronunciamiento de la CRUBC debe ser de aprobación o rechazo, esto con el propósito de evitar que después de una larga espera les llegue un pronunciamiento sin una definición clara de la región sobre la solicitud de concesión.

Sr. Presidente de FEDEPESCA:

Manifiesta que es muy difícil que los integrantes del gobierno voten de forma distinta al voto del Intendente Regional, está muy institucionalizada la comisión, existe una sobre representación de las instituciones el gobierno. El Intendente vota y todos los funcionarios públicos lo hacen como él.

Sr. Intendente Regional:

Manifiesta que eso no es así, ya que el Intendente Regional es el último en votar.

También, expresa que sobre el tema de las abstenciones existen dos opiniones que tienen bastante fundamento, sugiere que se le haga un análisis mayor y se deje pendiente. Sobre el resto de los artículos que componen el reglamento parece que existe consenso, se vienen trabajando desde hace bastante tiempo en ellos, se hicieron las observaciones en su minuto y se llegó a este documento.

Sr. Representante Universidad Católica del Norte:

Manifiesta que debido a que la Comisión no puede abstenerse en su pronunciamiento, eso no significa que los miembros en la votación tampoco puedan abstenerse, son cosas distintas; si se diera el caso de que todos se abstengan, obviamente esa votación hay que anularla y volver a discutir hasta que exista como Comisión un pronunciamiento positivo o negativo. Por ejemplo, si más del 50% de los asistentes se abstiene se debería volver a votar hasta que salga un pronunciamiento.

Sr. Pablo Muñoz:

Indica que lo que propone el representante de la universidad es razonable, lo que se requiere es un quórum aprobatorio. Si un tema no es aprobado por ese quórum se debe repetir la votación, en muchas votaciones existe eso. Si los votos a favor no logran el quórum aprobatorio, lo que se discute no está aprobado.

Sr. Intendente Regional:

Se debería definir un quórum aprobatorio que podría ser la mayoría absoluta de los integrantes presentes, 50% más uno de los asistentes.

Sr. Nathan Trigo:

Indica que debiera existir la obligatoriedad para que cada tema que se apruebe en la comisión venga con un verdadero proceso de participación ciudadana desde los territorios. Indica que ha participado en los procesos de participación de El Espino en la provincia del Choapa, sabe los riesgos que conlleva, pero no votar en forma informada de un tema tan delicado como ese, como la posibilidad de que se rompa un ducto con agua salada que caiga sobre la poca agua dulce que existe en el estero de Canela, eso sí que es agresivo.

Sr. Intendente Regional:

En realidad hay dos mociones sobre el tema de las abstenciones, una que propone sólo la opción de aprobar y rechazar, no en todas partes está la posibilidad de abstención. La otra referida una mayoría absoluta considerando la posibilidad de abstención de los asistentes. Sugiere que se haga una proposición al respecto y se vea en la próxima sesión.

Finalmente, solicita pronunciarse sobre la propuesta del artículo 4, relacionado con el orden de subrogancia del presidente de la CRUBC. El pleno se manifiesta conforme y la aprueba.

Se levanta la sesión a las 16:15 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional	Sr. Mario Burlé Delva
Gobernador Provincial de Limarí	Sr. Claudio Pinto C. (Suplente)
Gobernador Provincial de Choapa	Sr. Darwin Cortés P. (Suplente)
Gobernación Marítima	Capitán de Fragata Sr. Juan Gajardo R.

Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo G.
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz P.
Seremi de Desarrollo Social	Sr. Daniel Acuña D. (Suplente)
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Francisco Alcayaga S.
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Juan Fuentes I. (Suplente)
Seremi de Obras Públicas	Sr. Luis Cobo M.
Seremi de Salud	Sra. Denisse Duhalse (Suplente)
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Cristian Felmer B.
Representante de la Armada de Chile	Tte. 1º LT Felipe González I.
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sr. Carlos Cortés S. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Henríquez G. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Ovalle	Sr. Eric Castro A. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Canela	Sr. Juan Leyton Lemus
Director Zonal de Pesca	Sr. Andres Hoyl
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Jaime Molina
Directora Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti (Suplente)
Director Zonal de IFOP	Sr. Alvaro Wilson
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Mario González P.
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región	Sr. Leandro Sturla
Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA	Sr. Fernando Tirado
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sr. Pedro Roig
Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo	Sr. Wolfgang Stotz
Presidenta APROAL	Sra. María Graciela Ortiz
Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sra. Claudia Rivera Rojas
<u>Otros Asistentes</u>	
Seremi de Economía	Srta. Fabiola Rojas
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sra. Lyzette Gyorgy
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sra. Gloria González
Ilustre Municipalidad de Canela	Sra. Cecilia Narvaez
Sernapesca	Sr. Gerardo Cerda
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sr. Héctor Valenzuela
Pucobre	Sr. Felipe Encina
El Espino S.A.	Sr. Clobiz Osorio (registro poco legible)
Consejo Regional	Sr. Carlos Sáez
Mineduc	Sr. Javier Núñez (registro poco legible)
Caleta Huentelauquen	Sr. Andrés Collao
GORE – DIPLAN	Srta. Paula Martínez
GORE – DIPLAN	Srta. Carolina Villagrán
GORE – DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez